

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON EXPERIENCIA EN PROPORCIONAR SERVICIOS EN EL RAMO DE PAPELERÍA, A PRESENTAR UN PROYECTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE "PAPELERÍA UNIVERSITARIA", LAS CUALES SERÁN SUJETAS A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de papelería y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado.

II.- No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina de la Universidad, ni sus familiares hasta en segundo grado, así como todo estudiante inscrito en la misma, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles.

III.- Los interesados deberán presentar su proyecto por escrito, firmado por el representante legal correspondiente, engargolado y rotulado con el nombre o razón social y en sobre cerrado, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) Curriculum Vitae y documentación que soporte la experiencia en el ramo del servicio de papelería.
- b) Objetivo del proyecto.
- c) Proyecto.
- d) Carta donde se comprometa a ofrecer como mínimo los siguientes servicios: fotocopiado e impresión a un tamaño máximo de doble carta, engargolado, enmicados, venta de productos básicos de papelería, servicios de grabación en cd, así como su rotulación. Deberá incluir precio de cada uno de los servicios y artículos.
- e) Solicitud de concesión, mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, en la que se deberá precisar:
 - Nombre del solicitante.
 - Denominación o razón social de quien o quienes promuevan.
 - Representante legal en su caso.
 - Domicilio para recibir notificaciones.
 - Nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones.
 - La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, (escrito libre).
 - El uso que se le pretende dar.
 - Lugar y la fecha de su emisión.
- f) A la solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralámuli: "Okauá Mili aminá mokoinkimaki bamiidi (2019)".

- Personas Físicas.
 - Copia fotostática de identificación oficial del solicitante.
 - Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población.
- Personas Morales.
 - Copia del acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Los documentos que acrediten la personalidad del solicitante, así como copia de su identificación oficial.
- g) Copia fotostática de comprobante de domicilio.
- h) Copia fotostática del comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- i) Documento donde manifieste el número de personal de atención.

IV.- Los proyectos deberán sujetarse con base en un buen servicio de calidad, sin descuidar la economía del mismo, solicitando se ofrezcan los precios más bajos del mercado.

V.- Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de proyectos, los presentados en la forma y términos señalados. Por lo tanto no se podrán hacer modificaciones a los proyectos presentados.

VI.- En caso de querer manejar exclusividad con algún proveedor, se solicitará permiso a la Universidad, la decisión es exclusiva de la institución.

VII.- Para la prestación del servicio, la Universidad concesiona un espacio físico de acuerdo con las características que se pueden observar en el plano anexo a la presente convocatoria; además ofrece los siguientes servicios: clima y energía eléctrica.

VIII.- El contrato de concesión de papelería tendrá una vigencia de un año. El que resulte ganador deberá empezar a prestar el servicio de papelería el día 07 de enero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020.

IX.- La comunidad Universitaria está constituida por aproximadamente 5,000 (cinco mil) personas entre estudiantes, personal docente y administrativo, mismas que en su momento podrán requerir el servicio objeto de las presentes bases.

X.- El servicio que se concesionará tendrá un horario de 07:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y de acuerdo al calendario oficial de la Universidad, pudiendo extenderse a fines de semana y período vacacional cuando existan actividades institucionales.

El servicio dentro del área de papelería deberá sujetarse a las normas y reglas que la Universidad disponga.

"2019, Año del Candillo del Sur, Emiliano Zapata"

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralámuli: "Oketuá Mili animá mokoikimakoi bamiadi (2019)";

APORTACIONES NORMATIVAS

I.- A quien se le otorgue la Concesión, deberá otorgar a la Universidad una cuota por la prestación del servicio de papelería, correspondiente a la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Dicha aportación será otorgada a la Universidad durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, lo cual impactará de manera positiva en el apoyo a la realización de las actividades operativas de la Institución.

EVALUACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, será el órgano que llevará a cabo el concurso y vigilará en todo momento el cumplimiento de lo señalado en la presente convocatoria, así mismo, realizará el análisis y elección de la mejor propuesta, elaboración de dictamen, notificación de resultados a los participantes, resolver los casos no previstos y las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

Los interesados en obtener la concesión de la Papelería Universitaria deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

- El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el **15 de noviembre de 2019** en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "E" de la Universidad, sito en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a las 12:00 horas (los sobres con las propuestas registradas se abrirán sin la presencia de los participantes; solo estará presente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad).
- Una vez que se haya emitido el fallo correspondiente por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, este se dará a conocer el día **22 de noviembre de 2019** a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Rectoría, así mismo, la notificación a los participantes que no asistan se hará a través de la publicación del acta de fallo en los tableros informativos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
- La fecha para comenzar a ofertar el servicio será a partir del 07 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Se podrán hacer preguntas relativas a las bases a los siguientes correos electrónicos: smireles@utch.edu.mx y serdelgado@utch.edu.mx.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralámuli: "Okemá Mli aminá mokoikimakoi buaniáti (2019)".

FIRMA DEL CONTRATO

El representante acreditado del participante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días naturales siguientes al de la emisión del fallo de la concesión, a las 11:00 horas en la oficina del Abogado General de la Universidad, ubicada en el edificio "E" de la Universidad. En caso de no presentarse se podrá otorgar el contrato al siguiente participante que reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

**C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

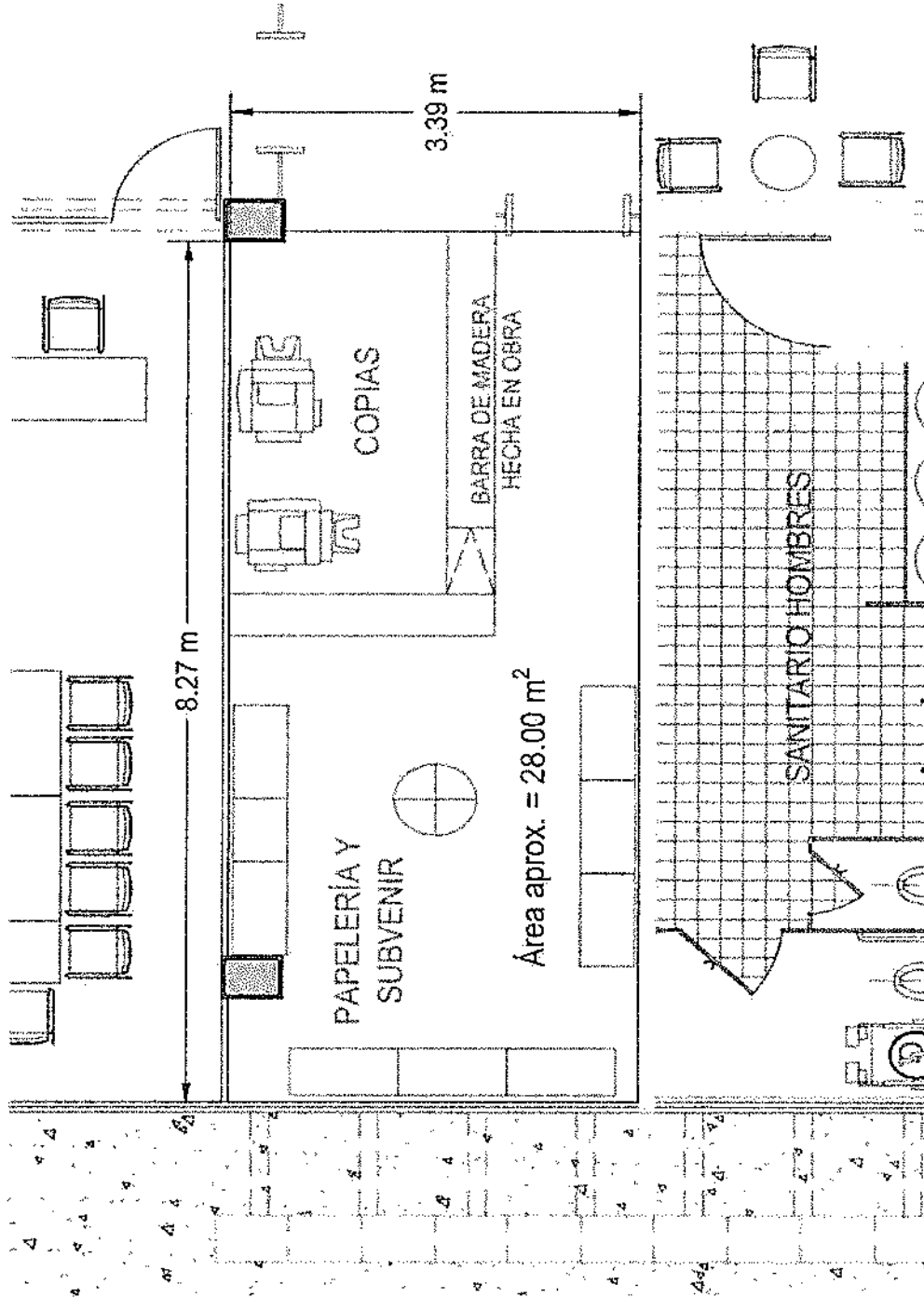

**ING. ELVA ISELA RAMOS PAYAN
SUPLENTE DE LA
LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL**


**LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO**


**MPsC SUSANA IVONNE BUENO
CARLOS
VOCAL**


**MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL**


**LIC. ALEJANDRA ÁLVAREZ RUBIO
SUPLENTE DEL
MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑONEZ ARAUJO
VOCAL**



"2019, Año del Condado del Sr. Emiliano Zapata".

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Rakámil: "Okáui Mili amúni mokokimákoí banáki (2019)".

